

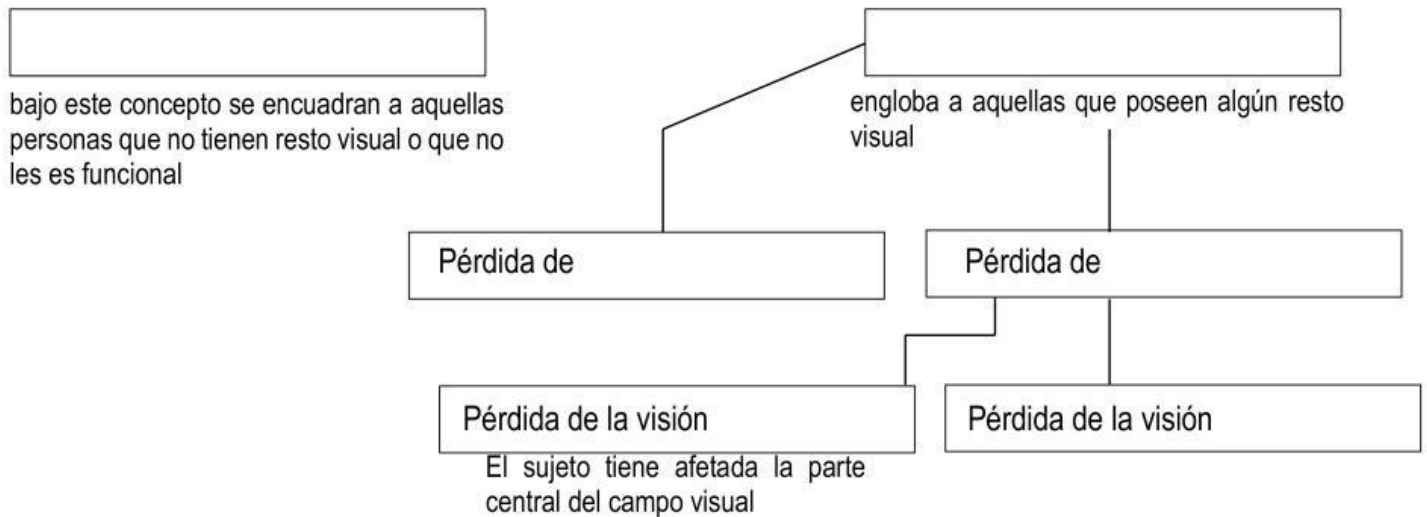
TEMA 17

CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE ADAPTACIONES CURRICULARES PARA LOS ALUMNOS Y ALUMNAS CON DEFICIENCIA VISUAL. UTILIZACIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS Y AYUDAS TÉCNICAS. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA.

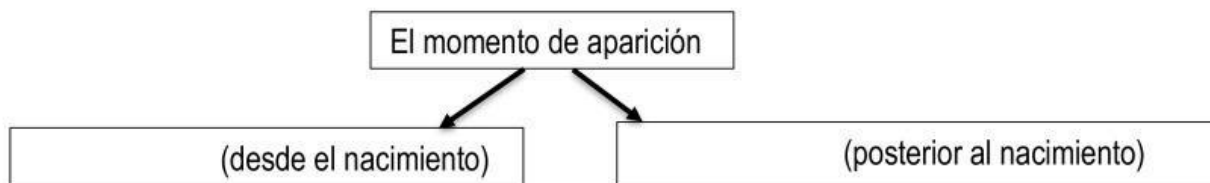
1. Criterios para la elaboración de adaptaciones curriculares para los alumnos y alumnas con discapacidad visual

1.1. Cuestiones previas

El término discapacidad visual se suele utilizar para englobar a:



A esta heterogeneidad de formas de percibir, se añade como factor determinante:



1.2. Adaptaciones curriculares

Atendiendo a la , se consideran unas medidas de atención a la diversidad.

- Suponen la adaptación del proyecto curricular en los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de educación especial en los centros ordinarios. Dirigidas al alumnado escolarizado en modalidad C o D. La responsabilidad del diseño y

desarrollo recae sobre el tutor/a (PT) con la colaboración de los profesionales que intervienen con el alumno/a.

- Dirigidas al alumnado con NEE. Estas suponen la modificación de los elementos del currículo. Podrán aplicarse cuando el alumno/a presente un desfase curricular de, al menos, dos cursos. Asimismo, la elaboración, corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con NEE, con la colaboración del profesorado del área encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento del EOE, mientras que su aplicación, seguimiento y evaluación también será una tarea compartida entre ambos.
- Para el alumnado con discapacidad visual o para aquel que lo necesite, siempre que estén debidamente justificadas en su evaluación psicopedagógica. Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad. La aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con NEE.

1.3. Criterios para su elaboración en el alumnado con discapacidad auditiva.

- A. Partir siempre de una con su correspondiente informe.
- B. El punto de partida será la .
- C. La finalidad debe ser la adquisición de los , las competencias de las áreas, así como los criterios de .
- D. Combinar los criterios de y éxito.
- E. Reflejar las decisiones por escrito: plasmarlas en .

1.3. Aspectos prácticos a tener en cuenta.

De manera más específica, como sugieren autores como (2010), para el alumnado con discapacidad visual, deberemos tener en cuenta:

- Necesidades relacionadas con el . La información que les rodea es percibida a través de . Sus limitaciones con respecto al aprendizaje imitativo deben compensarse con la .
- Necesidades relacionadas con la . Su limitación para adquirir un desarrollo y para formarse una y desplazarse en el espacio que le rodea.
- Necesidad de . Debe aprender un sistema alternativo de lectoescritura, , o utilizar .
- Necesidad de conocer y asumir su .

2. Utilización de recursos y ayudas técnicas.

Podrían considerarse las ayudas técnicas establecidas a través de las Instrucciones de , sobre dotación de recursos materiales específicos para el alumnado con NEE asociadas a discapacidad.

2.1. Alumnado con ceguera o discapacidad visual grave.

Utilizará el como sistema lectoescritor. El en formato DAISY es un material alternativo al Braille. El recurso principal para la escritura es la que permite una mayor soltura en la escritura y posterior lectura del texto. También se puede hacer uso de la mediante software JAWS.

2.2. Alumnado con restos de visión.

- | | |
|--------------------|-------------------------|
| - atril | - lentes con graduación |
| - filtros | - microscopios |
| - papeles pautados | - telescopios manuales |
| - flexo | - montados en gafas. |
| - lupas | |

También destaco : ampliadores de pantallas o la Lupa-TV.

2.3. Recursos didácticos en las distintas áreas del currículo.

Podemos hablar de **material didáctico general**, donde existen una amplia gama de materiales tridimensionales y en relieve diseñados para ser percibidos táctilmente, y de **materiales específicos** para las distintas áreas curriculares:

Área de Lengua Castellana y Lenguas Extranjeras: métodos para el aprendizaje de la lectura en

Área científico–matemática: utilización de para el cálculo, para el dibujo geométrico.

Área de conocimiento del medio natural, social y cultural: podemos destacar el .

Área de educación artística: en el área de **Música:** introducción de la . En **Plástica:** plantillas de .

Área de educación física: utilización de alumnos/as con ceguera para la .

3. Organización de la respuesta educativa.

Señalas cuáles son medidas generales, programas de atención a la diversidad y medidas específicas

- Adaptaciones Curriculares.
- Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas.
- Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera.
- Agrupación de áreas en ámbitos.
- Apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje
- Se consideran todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos.
- Agrupamientos flexibles.
- ATAL.
- Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo.
- Desdoblamientos de grupos.
- Lengua de signos.
- Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- Medidas de carácter asistencial.
- Distribución del horario lectivo de autonomía del centro.
- Se dirige, se encuentra: aquel que presente dificultades de aprendizaje que justifique su inclusión, y el que presente NEAE que le impida seguir con aprovechamiento de su proceso de aprendizaje.
- Programas específicos.
- Programas de refuerzo del aprendizaje.
- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a dentro del aula.
- Se orientan a lograr el desarrollo integral del alumnado, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.
- Acción tutorial.

3.4. Atención educativa para el alumnado con discapacidad auditiva.

- **Modalidad A.**

En esta modalidad, el alumnado puede desarrollar las citadas competencias a través una ACS y/o PE.

- **Modalidad B.**

Modalidad de escolarización más inclusiva.

- **Modalidad C.**

El alumnado con NEE se escolarizará en Centros de Educación Especial de sordos cuando sus condiciones personales de discapacidad requieran adaptaciones curriculares en grado extremo

- **Modalidad D.**

En esta modalidad se le brinda al alumnado con NEE una atención que no es posible en el aula ordinaria a través de una ACI.